



FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



www.lasrozasinnova.es

Calle Jacinto Benavente 2A Las Rozas de Madrid 28232

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

CONVOCATORIA 2022

Las Rozas de Madrid, 10 de octubre de 2022



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y EL TRANSPORTE
URBANO DE LAS ROZAS DE MADRID, S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA 49WA 79ZA QAXH EMV3

20221122_Bases ayudas al carsharing - SEFYCU 4022317

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS	2
3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS.....	2
4. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	3
5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	4
6. DOCUMENTACION A PRESENTAR	4
7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN.....	5
8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS	6
9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS	8
10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	9
11. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	10
12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES	11
13. ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda	11





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S.A., Las Rozas Innova, incluye en su objeto social la elaboración de análisis, estudios, proyectos y ejecución de obras relacionadas con la accesibilidad, movilidad sostenible, tráfico, aparcamientos, transportes e infraestructuras, así como, la promoción e impulsión de proyectos de transporte alternativo que faciliten y mejoren la movilidad urbana, como complemento al transporte público urbano.

Por otro lado, Las Rozas Innova tiene entre sus objetivos impulsar proyectos piloto e iniciativas que faciliten la movilidad interior urbana y la conectividad con Madrid y el resto de los municipios de la Comunidad generando el menor impacto medioambiental.

La diversidad de sectores de actividad que existen dentro de Las Rozas y el elevado número de empresas, lo convierten en un importante centro atractor de viajes, muchos de los cuales actualmente se realizan en vehículo privado generando atascos que llevan asociados un aumento de los tiempos de viaje y un empeoramiento de las condiciones medioambientales. Por otro lado, la extensión de municipio, así como la dispersión de las viviendas y la falta de alternativas de movilidad sostenible, en algunas zonas del municipio, hacen que un gran número de desplazamientos internos en el municipio se realicen también en vehículo privado. Por todo ello, entre las líneas estratégicas que Las Rozas Innova quiere llevar a cabo, y alineado con los objetivos del recién aprobado Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Las Rozas, se quieren poner en marcha medidas que impulsen la intermodalidad y la puesta en marcha de nuevos modos de movilidad en el municipio para impulsar un cambio de hábitos hacia modos más sostenibles.

Un claro ejemplo de este tipo de soluciones son los sistemas de carsharing. Un servicio que ofrece la posibilidad de utilizar un vehículo cuando realmente se necesita, sin tener que ser propietario. El servicio ofrece el acceso a una flota de vehículos situada en los alrededores de su domicilio, trabajo o zona de ocio que se reserva generalmente a través de una aplicación móvil y se paga por el uso que se realiza del mismo, ya sea por el tiempo y/o por el kilometraje realizado.

Una alternativa al coche individual de propiedad privada para gente que no necesita conducir un vehículo diariamente, que permite reducir la contaminación debido a que se trata de un servicio muy ligado a la movilidad eléctrica, reduce el número de coches en la carretera al conseguir que un





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

mismo vehículo sea utilizado por más de una persona a lo largo del día y permite hacer un uso más racional de los medios de transporte.

Por todo ello, desde Las Rozas Innova se ha considerado que el fomento de un sistema de movilidad compartida como el carsharing puede ser muy beneficioso para el municipio y, para analizar la penetración y fomentar el uso del servicio, Las Rozas Innova lanza las Ayudas al carsharing en el municipio de Las Rozas.

Estas ayudas están basadas en los principios de libre participación, transparencia y colaboración con las distintas empresas beneficiarias. Las empresas beneficiarias trabajarán con sus mejores prácticas y con mecanismos que eviten fraudes de los usuarios. Las Rozas Innova dispondrá, a partir de los viajes realizados, de información útil del uso del carsharing en el municipio. Del mismo modo las empresas beneficiarias de estas ayudas contarán con un impulso a la hora de desplegar sus servicios en el municipio, estudiar la penetración del mismo y poder asentarse de forma permanente una vez terminen las ayudas.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas al carsharing en el municipio de Las Rozas de Madrid con el objetivo de subvencionar a los usuarios de las aplicaciones de carsharing los viajes que realicen por este sistema cuyo origen o destino será siempre el término municipal de Las Rozas de Madrid.

3. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Los beneficiarios de estas ayudas serán aquellas empresas que en la actualidad presten servicios de carsharing y que, se comprometan a prestarlos en el municipio de Las Rozas de Madrid durante al menos el tiempo de la duración de la ayuda.

El objetivo de las ayudas es que las empresas beneficiarias subvencionen los viajes que sus usuarios realicen cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Para poder ser beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Prestar servicios de carsharing en Las Rozas o comprometerse a prestarlos durante la duración de esta subvención como mínimo en 3 áreas separadas en diferentes núcleos urbanos del municipio.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



2. Estar al corriente en el cumplimiento de los deberes tributarios: Agencia Tributaria, Seguridad Social y Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid o tener autorizado un aplazamiento de pago.
3. No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Presentar la documentación exigida en el Apartado 6 - Documentación a presentar.

4. PLAZO E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

A continuación, se detalla el importe, plazo y duración de las subvenciones que van a otorgarse:

Se dotará de un fondo de 40.000 € de ayudas a las empresas beneficiarias de servicios de carsharing destinadas a su vez a los usuarios de sus aplicaciones para aquellos viajes realizados cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid. En caso de existir varias solicitudes que cumplan con los requisitos, este fondo se dividirá entre las diferentes empresas beneficiarias ajustándose al servicio prestado por cada una.

Este fondo funcionará como una bolsa única de subvención de viajes a la que podrán acceder los beneficiarios de las ayudas para los viajes realizados desde su aplicación o web.

Las Rozas Innova subvencionará los primeros 5€ de cada viaje realizados cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Además, Las Rozas Innova pone a disposición de los beneficiarios los aparcamientos municipales gestionados por Las Rozas Innova y su red de puntos de recarga. Actualmente la red de recarga municipal está en proceso de licitación sin poder asegurar los plazos de su puesta en marcha. Las condiciones de uso y pago de los mismos se estudiarían con cada una de las empresas una vez sean beneficiarias de la gestión de estas ayudas.

La fecha de inicio de las ayudas se determinará con los beneficiarios una vez concedidas las ayudas siendo esta no superior a 1 mes. Esta subvención estará vigente bien hasta la finalización del bono de ayudas y en todo caso, hasta un periodo máximo de 6 meses.

La forma de realización de esta subvención a los usuarios por parte de las empresas será a través de descuento directo, código promocional o cualquier otro sistema que permita su aplicación.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse través de la sede electrónica de la empresa Las Rozas Innova (<https://sede.lasrozasinnova.es>) utilizando el trámite AYUDAS AL CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS, completando la información solicitada en el Anexo y adjuntando la documentación requerida que corresponda de acuerdo al epígrafe 6. Documentación a presentar.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica por una persona física con capacidad de representación de la empresa solicitante mediante certificado electrónico de representación.

EL plazo de presentación de las solicitudes, junto con el resto de documentación, será de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las ayudas en la Sede Electrónica de Las Rozas Innova.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se requerirá al solicitante para que subsane, a través de la Sede electrónica y en el plazo máximo de 10 días hábiles, los defectos observados. De no subsanarse dichos defectos, se le tendrá por desistido del expediente. En caso de problemas técnicos o dudas, se puede contactar a ayudas@lasrozasinnova.es.

6. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los solicitantes deberán aportar:

1. Anexo. Formulario de solicitud de ayudas. Este anexo está disponible para rellenar dentro del trámite de la Sede Electrónica.
2. Memoria de las actividades desarrolladas por la empresa donde se reflejen aquellas susceptibles de recibir las ayudas.
3. Memoria técnica con la propuesta de actividades a desarrollar en Las Rozas que incluya como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción del servicio y las características del mismo (forma de reserva de coches, uso de la aplicación, flota total con la que cuenta la empresa etc.)
 - ii. Delimitación de zonas de municipio de Las Rozas donde se prestará el servicio (en caso de no ser el municipio completo).
 - iii. Número de vehículos disponibles en el municipio.
 - iv. Lugares de prestación del servicio fuera de Las Rozas de Madrid donde los usuarios pueden coger/devolver el coche de carsharing.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



- v. Cualquier otra documentación que la empresa considere relevante para el desarrollo del servicio.
4. Personas jurídicas: NIF y escrituras.
5. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, o tener autorizado un aplazamiento de pago.
6. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.

7. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La gestión de estas subvenciones se sujetará a los principios de publicidad, concurrencia no competitiva, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, estableciéndose como criterio de resolución de los expedientes la fecha y hora de entrada que figure en la solicitud.

El procedimiento de admisión y concesión será el cumplimiento de requisitos solicitados y por riguroso orden de presentación. En todo caso, solo se tramitará un expediente de ayuda por empresa.

Una vez presentadas las solicitudes serán estudiadas y valorado el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a los criterios señalados en los artículos anteriores por el responsable de las ayudas, que elaborará un informe de propuesta de resolución con la relación de los solicitantes admitidos por cumplimiento de requisitos y de los solicitantes excluidos señalando el motivo de su exclusión.

Dicho informe se presentará a una Comisión formada por la Directora-Gerente de Las Rozas Innova, que ejercerá la Presidencia, y al menos dos técnicos, uno de los cuales hará las funciones de secretario. La Comisión, evaluará dicho informe emitiendo propuesta de resolución provisional, debidamente motivada.

Dicha propuesta deberá contener como mínimo:

- Relación de solicitantes que cumplen los requisitos.
- Relación de solicitantes que no cumplen con los requisitos establecidos para tener derecho a la subvención.
- Relación de solicitantes que han presentado fuera de plazo.
- Relación de solicitantes que quedarían excluidos por falta de crédito presupuestario.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

Dichos datos serán publicados en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de Las Rozas Innova, para que, durante el plazo de 5 días naturales siguientes a su publicación, los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

Transcurrido el plazo de alegaciones previsto, la Comisión de Valoración emitirá nueva propuesta de resolución que se someterá a su aprobación por parte del órgano competente, la Directora Gerente.

El acuerdo de concesión de las ayudas deberá contener:

- Relación de beneficiarios e importe de la subvención.
- Relación de solicitantes excluidos por no cumplir con los requisitos establecidos para tener derecho a la subvención.
- Relación de solicitantes excluidos por falta de crédito presupuestario.

La resolución final de la subvención será dictada por la Directora-Gerente de Las Rozas Innova, y se publicará en la web de Las Rozas Innova, así como en el tablón de anuncios de la Sede electrónica, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

Contra la misma se podrá interponer recurso de potestativo de reposición en el plazo de 1 mes, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien, recurrir directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la reguladora de dicha jurisdicción.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios de las ayudas destinarán obligatoriamente el importe de esta a la finalidad para la que se concedió. En caso de no destinarse a dicha finalidad, están obligados a reintegrar a Las Rozas Innova las cantidades recibidas.
- Proceder al reintegro de los fondos recibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y en particular, por obtener la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que las hubiera impedido, o mostrar resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero prevista en el artículo 14 de la LGS.
- Los beneficiarios también deberán comunicar a Las Rozas Innova las variaciones habidas en cualquiera de sus datos que pudieran modificar las circunstancias que motivaron la ayuda.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022

AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS



- Los beneficiarios de las ayudas deben comprometerse a prestar los servicios de carsharing el municipio de Las Rozas como mínimo durante el plazo de duración de esta subvención (6 meses).
- Además, deben proporcionar a los usuarios de los mismos, como mínimo, la conexión a través de carsharing entre Las Rozas y Madrid.
- La empresa o empresas beneficiarias deberán cumplir en todo momento con lo indicado en la Ordenanza de circulación, tráfico y movilidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/distritos-y-movilidad/movilidad>) y en particular haciendo especial hincapié en lo establecido en el Capítulo IV. Vehículos eléctricos y carsharing.
- La empresa o empresas beneficiarias de estas ayudas deberán disponer de una flota total de vehículos no inferior a 500 vehículos. Los vehículos deben ser eléctricos 100% con etiqueta medioambiental de la DGT de tipo 0.
- La empresa o empresas deberán comprometerse a dotar a Las Rozas de una densidad mínima de vehículos de carsharing a primera hora de la mañana repartidos por las diferentes zonas del municipio donde se preste el servicio. En el caso de que haya solo una empresa beneficiaria de las ayudas, el número mínimo de vehículos será de 10; si existieran más empresas beneficiarias, se podría llegar a un acuerdo para reducir el número de vehículos disponibles por cada empresa en ese periodo inicial siendo siempre el total igual o superior a 10 vehículos. En el caso que durante un periodo igual o superior a tres días este condición no se cumpliera se procederá a retirar 500€ de la bolsa de ayudas del beneficiario.

En caso de no prestar servicio en todo el municipio, la empresa o empresas beneficiarias deberá definir las zonas del municipio donde si lo prestará, teniendo en cuenta que para poder acceder a las ayudas el servicio deberá prestarse al menos en 3 áreas separadas en diferentes núcleos urbanos de Las Rozas. Las áreas mínimas de servicio serán Las Rozas Centro (pudiendo incluir la zona del Burgo), Parque Empresarial y Las Matas.

Para un correcto control y posterior pago de los viajes subvencionados por esta línea de ayudas, las empresas tendrán la obligación de **enviar semanalmente, cada martes**, un archivo en formato CSV a la dirección de correo ayudas@lasrozasinnova.es que contenga la siguiente información para cada uno de los viajes realizados durante el mes anterior. A los beneficiarios se les podrá enviar un archivo plantilla con el formato de cada campo al que poder ceñirse en sus entregas.

El formato del archivo consta de los siguientes campos:





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

- **date** (DD/MM/YYYY).
- **time** (HH:MM), con la hora local de Madrid.
- **trip_id** (id-empresa) una clave identificativa, concatenado con un guión, del nombre de la empresa, para evitar ids repetidos entre las 3 empresas (muchos usaremos ids numéricos).
- **driver_id** (id-empresa) misma razón que antes.
- **origin** - dirección completa.
- **origin_coordinates** - (lat, lng).
- **destination** - dirección completa.
- **destination_coordinates** - (lat, lng).
- **distance** (metros).
- **duration** (minutos).
- **price** (euros) coste del viaje.

Formato CSV con codificación UTF8 utilizando:

- Separador entre columnas: coma (,)
- Delimitador: entre comillas dobles (")
- Decimales: punto (1.5)

Las coordenadas se enviarán en el sistema WGS84 (común de Google Maps, GPS o similares) y no requieren de precisión exacta que pudiera inferir datos personales, pero tampoco mayor a 500 metros de desviación.

Se compartirá semanalmente con los beneficiarios un agregado total de los viajes realizados por fecha y coste subvencionado.

Se podrán incorporar mejoras al proceso del sistema de envío de viajes realizados que podrán ser decididos por Las Rozas Innova. Además, se realizará una reunión entre Las Rozas Innova con todos los beneficiarios en el momento en que se haya consumido el 50% de las ayudas donde las empresas deberán presentar un informe de uso y otro de previsión de demanda con el objetivo de planificar un proceso de fin de las ayudas que no perjudique ni a las empresas beneficiarias ni a los usuarios del servicio.

9. REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE LAS AYUDAS

La ocultación o falseamiento de datos que sirvieron como base para la concesión de la ayuda por parte del solicitante darán lugar a la revocación de





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



esta, al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente.

Igualmente procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora devengado en el caso de que el beneficiario incurra en cualquiera otra de las causas previstas en los arts. 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o incumpla las obligaciones previstas en el art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El artículo 308 del Código Penal incluye la tipificación como delito, penado con prisión, multa y pérdida de la condición de beneficiario de subvenciones, el falseamiento de las condiciones de obtención de una subvención, su ocultamiento -en el caso de hubiese condiciones que impidiesen obtenerlo - o la aplicación de la subvención a fines distintos a los que fue destinada. La entidad solicitante (o la entidad firmante del convenio, o beneficiaria de la subvención) debe de ser consciente de lo que este precepto representa y la obligación de Las Rozas Innova de actuar en consecuencia en el caso de detectarse indicios relativos al citado incumplimiento.

10. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en el procedimiento serán incorporados y tratados en los ficheros correspondientes de Las Rozas Innova, a los solos efectos de tramitar y gestionar las presentes ayudas, así como la realización, control, y gestión de las operaciones derivadas de la misma.

De no indicarlo expresamente en el impreso de solicitud, se entiende que el solicitante autoriza las consultas referidas de esta convocatoria. Las Rozas Innova tratará los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; comprometiéndose a tomar todas aquellas medidas razonables para que estos puedan suprimirse o rectificarse sin dilación cuando sean inexactos.

Las Rozas Innova responsable de los ficheros, se compromete a no destinar los datos a una finalidad distinta para la cual fueron recogidos ni a ceder los mismos de forma ilegítima a terceros. También se compromete a tratar sus datos confidencialmente y a aplicar las medidas de índole técnica y organizativa y de seguridad necesarias para evitar su tratamiento o acceso no autorizado.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

La cumplimentación por parte de los usuarios de los formularios de esta solicitud supone que los mismos prestan su consentimiento expreso a la recogida de sus datos por parte de las Rozas Innova, sabiendo que estos datos serán almacenados temporalmente en los archivos informatizados propiedad de este.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo una petición por escrito al siguiente correo electrónico Info@lasrozasinnova.es.

Los usuarios responderán, en cualquier caso, tanto de la veracidad de los datos que estos faciliten, como de los daños y perjuicios que se pudieran derivar o fueran ocasionados en caso de facilitar datos defectuosos, falsos, inexactos, incompletos o no actualizados, reservándose el titular del fichero el derecho a excluir de los servicios registrados, a todo usuario que haya facilitado datos falsos o erróneos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la tramitación de estas bases y la adjudicación y otorgamiento de las ayudas.

Finalizado este periodo, los datos recabados entraran a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de poner a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudieran requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

II. INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, Las Rozas Innova publicará en su página web oficial la relación de las empresas beneficiarias y el importe de las ayudas concedidas, por lo que la presentación de la solicitud lleva implícita la autorización para el tratamiento de los datos de las personas beneficiarias.

Una vez concedidas las ayudas, las empresas beneficiarias deberán tener en cuenta los siguientes puntos:





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022**AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS**

- En todas las actividades de comunicación y publicidad off y on line en las que se mencione la ayuda concedida por Las Rozas Innova mediante estas bases o se anuncie el descuento que se aplicará a los usuarios gracias a estas ayudas, se hará referencia expresa a la financiación o cofinanciación por parte de Las Rozas Innova y se insertará su logotipo.
- Si el formato de comunicación y publicidad lo permite, se deberá insertar el logotipo de Rozas Innova con enlace a su página web: <https://lasrozasinnova.es/>
- En cualquiera de los casos, la Dirección de Comunicación de Las Rozas Innova deberá validar previamente cualquier comunicación o publicidad en la que se haga referencia a las ayudas concedidas o a los descuentos aplicados a los beneficiarios o usuarios del servicio de carsharing.

12. PAGO DE LAS SUBVENCIONES

El pago al beneficiario tendrá como límite el establecido en el apartado 4. Plazo e importe de la subvención del presente documento.

Para el pago, mensualmente, se adelantará por parte de los beneficiarios la parte proporcional que cubra la bolsa de los viajes de ese periodo.

El pago se realizará dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la notificación al interesado de la concesión de la subvención.

13. ANEXO: Formulario de Solicitud de Ayuda

Este anexo está disponible para rellenar dentro del trámite de la Sede Electrónica

SOLICITUD DE AYUDAS AL CARSAHRING DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID

D./D^a _____
 _____, con DNI _____ en nombre propio / en representación de
 la empresa _____ con domicilio en
 _____calle _____
 con CIF _____

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



DECLARO:

- Que mi empresa cumple con todos los requisitos para acceder a las ayudas al carsharing en el municipio de Las Rozas de Madrid.
- Que mi empresa presta servicios de carsharing en Las Rozas o se compromete a prestarlos en caso de ser beneficiarios de las ayudas como mínimo a lo largo del plazo de duración de esta subvención.
- Que mi empresa se encuentra al corriente de mis obligaciones fiscales, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Que mi empresa no se encuentra incurso en la prohibición de ser beneficiario de la ayuda conforme a normativa.
- Que presento toda la documentación exigida en el Apartado 14 Documentación a presentar.

14. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Anexo. Formulario de solicitud de ayudas. Este anexo está disponible para rellenar dentro del trámite de la Sede Electrónica.
2. Memoria de las actividades desarrolladas por la empresa donde se reflejen aquellas susceptibles de recibir las ayudas.
3. Memoria técnica con la propuesta de actividades a desarrollar en Las Rozas que incluya como mínimo la siguiente información:
 - i. Descripción del servicio y las características del mismo (forma de reserva de coches, uso de la aplicación, flota total con la que cuenta la empresa etc.)
 - ii. Delimitación de zonas de municipio de Las Rozas donde se prestará el servicio (en caso de no ser el municipio completo)
 - iii. Número de vehículos disponibles en el municipio
 - iv. Lugares de prestación del servicio fuera de Las Rozas de Madrid donde los usuarios pueden coger/devolver el coche de carsharing.
 - v. Cualquier otra documentación que la empresa considere relevante para el desarrollo del servicio.
4. Personas jurídicas: NIF y escrituras.
5. Certificado actualizado de estar al corriente en la Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, o tener autorizado un aplazamiento de pago.
6. Justificante de titularidad de cuenta bancaria.





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022



DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN:

Datos a rellenar dentro del trámite de la Sede Electrónica.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, consiento que todos los datos consignados en la presente declaración sean incluidos en un fichero titularidad de Las Rozas Innova con la única finalidad de acceder a las ayudas a la electrificación.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la LOPD, su normativa de desarrollo y el RGPD (UE), consiento que dichos datos puedan ser comunicados, exclusivamente para la finalidades indicadas anteriormente, a terceras entidades como Administraciones públicas competentes, entidades institucionales o privadas dedicadas al sector de la promoción de inmuebles, entidades financieras, notarios, así como a terceras personas a través de la publicación de los mismos en registros, listados y tableros correspondientes, con el fin de cumplir con los trámites establecidos por la legislación vigente para la prestación del servicio.

El acceso a los datos únicamente tendrá lugar durante la prestación del servicio que Las Rozas Innova requiera para el cumplimiento de las finalidades referidas anteriormente.

Se informa al interesado que, finalizada la relación entre ambas partes, los datos entrarán a formar parte de un fichero histórico de relaciones comerciales de la entidad, quedando bloqueados y siendo conservados con la única finalidad de ponerlos a disposición de las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales que pudiera requerirlos para atender posibles responsabilidades consecuencia del tratamiento existente, durante el plazo de prescripción de éstas.

Quedo enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, así como limitación del tratamiento y portabilidad de los datos solicitándolo en el domicilio de Las Rozas Innova, sito en la calle Jacinto Benavente, 2A. Planta 1S de Las Rozas de Madrid o por medio de correo electrónico: info@lasrozasinnova.es.

Las Rozas de Madrid, a __ de _____ de 2022

FIRMA DEL SOLICITANTE





FIRMADO POR

Nuria Blanco Caballero
Técnico Movilidad
22/11/2022

AYUDAS CARSHARING EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS

